



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 20/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 2008

ASISTENTES:

Ilma. Sra. D.ª Patricia Plaza Martín, Presidenta.
D. Santiago Jesús Pavón Contreras, Vicepresidente.
D.ª Celia Risco Mejías, Secretaria.
D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente por Cuenta Propia.
D. Juan Antonio García Mejías, Vocal No Ejerciente.

También asisten:

D. José Espejo Quijada, encargado de la Comisión de Formación.
D. Julián Aranda García-Muñoz, encargado de la Comisión de Ética y Honorarios Profesionales.

Ausentes:

D.ª M.ª Teresa Céspedes Herrera, Tesorera, quien previamente justificó su ausencia.
D.ª Susana Moreno Adalid, Vocal Ejerciente por Cuenta Ajena, justificándose previamente.
D. Manuel Pizarro Varea, encargado de la Comisión de Intrusismo.

En Ciudad Real, a las 14,30 horas del miércoles, 30 de julio de 2008 y por tanto en segunda convocatoria, en los salones del Restaurante "La Noria", Ctra. de Carrión s/n., de la citada localidad, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno y los de las Comisiones de Trabajo anteriormente mencionados, para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Exposición, análisis y toma de acuerdo, en su caso, de las situaciones generadas por las últimas decisiones adoptadas por la Dirección Provincial de la TGSS, en cuanto al trato dado a los colegiados mediante la cita previa establecida por la Entidad Gestora.

En la semana inmediatamente anterior a la celebración de la presente reunión, se han vuelto a generar problemas en las concesiones de cita previa a varios colegiados, por parte de la Dirección Provincial de la TGSS, ya que el carácter tardío de las mismas no permite resolver asuntos sujetos a plazos.

Al considerarse un agravio comparativo con el resto de administrados y una forma lejana a la atención rápida, como objetivo perseguido con su establecimiento, aun no figurando en el orden del día de la convocatoria, por una cuestión de urgencia se incluye éste punto. Abierto debate entre los asistentes, se acuerda:

- Instar a la Dirección Provincial de la TGSS a la convocatoria de una reunión, para una solución inmediata al problema dado con el retraso con el cual se vienen concediendo las citas previas, señalando a la Entidad Gestora:

* La conveniencia de marcar un horario de atención personalizada a los profesionales, de 9,00 a 11,30 horas, para que las gestiones sometidas a plazo puedan ser totalmente eficaces.

* La desaparición de las actuales trabas que se vienen produciendo, a la hora de efectuar cualquier consulta telefónica profesional.

* Mantener nuestra queja, ante la permanencia de la imposibilidad de presentación de documentación en el Registro de Entrada de la Dirección Provincial de la TGSS, en virtud de lo determinado en la Ley 30/92.

* Manifestar que la situación generada podría ponerse en conocimiento del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, por si procediera la intervención de su Asesoría Jurídica en defensa de los colegiados de Ciudad Real.

2º. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de acta núm. 19/2008 de la Junta de Gobierno de fecha 07/03/2008.

En el momento de remitir la convocatoria y orden del día de la presente reunión, se circuló el borrador de acta núm. 19/2008 de la reunión celebrada por la Junta de Gobierno el pasado 7 de marzo de 2008 y, sin que se presente alegación alguna al mismo, queda aprobada por unanimidad.

3º. Exposición del balance de ingresos y gastos comparativo con presupuesto anual, al día de la fecha.

Para conocimiento y control de los miembros de la Junta de Gobierno y de las Comisiones de Trabajo del Colegio, se presenta el balance de ingresos y gastos desde el 7 de marzo de 2008, al día de la fecha, que también se hizo llegar junto a la convocatoria y orden del día de esta sesión.

Se requiere la aclaración de alguno de los conceptos y partidas, entre ellas el incremento del salario del responsable administrativo del Colegio, comprometiéndose D.ª Celia Risco Mejías a responder sobre dicha circunstancia. Una vez que los asistentes se dan por enterados, queda aprobado por unanimidad.

4º. Informe de presidencia:

4.1. Estado de los acuerdos adoptados en la última Junta de Gobierno.

4.2. Relaciones Institucionales: exposición de los asuntos tratados en las reuniones a las que, en representación del Colegio, han asistido la presidencia y/o vicepresidencia.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 20/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 2008

4.1. Estado de los acuerdos adoptados en la última Junta de Gobierno.

La Ilma. Sra. Presidenta del Colegio, D.^a Patricia Plaza Martín, traslada a los presentes la situación de los acuerdos adoptados en la última reunión de la Junta de Gobierno, hasta el día de la fecha, siendo la siguiente:

- Se han continuado manteniendo varias reuniones con la Dirección Provincial de la TGSS, al permanecer en el tiempo ciertas situaciones que pudieran considerarse perjudiciales para el diario devenir profesional, relacionadas con dicha Entidad Gestora y de las que se ha tratado en el primer punto del orden del día de la presente reunión.
- Se recibió Informe de la Asesoría Jurídica del CGCOGSE, relativo a los asuntos planteados en la última reunión, concretamente a la existencia de un despacho de Malagón que pudiera estar incurriendo en intrusismo, así como sobre la situación profesional del colegiado D. José Plaza Toribio, documento que se remitió a los miembros de la Junta.
- Se han enviado 2 burofax al colegiado D. José Plaza Toribio, solicitándole que compareciera en la dependencia colegial, a fin de regularizar su actual situación profesional. Dado que no se hizo cargo de los mismos y se nos devolvieron, dicho requerimiento se publicó en el BOP de CR número 68, de 6 de junio de 2008, en el apartado de anuncios particulares, tal y como recomienda el Informe de la Asesoría Jurídica del CGCOGSE.
- Se dió respuesta escrita a la consulta del colegiado D. Ignacio Rodríguez Aguilera, referente a su petición de cambio de modalidad colegial para pasar de Ejerciente por Cuenta Propia a No Ejerciente.
- Se ha incorporado un "Foro" a la página web del Colegio, así como "banners" de inscripción al próximo "Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y Seguridad Social" que tendrá lugar, en septiembre, en León. En relación al primer asunto, se indica al responsable administrativo del Colegio que lo difunda entre los colegiados, para que puedan hacer uso del mismo.
- Tras pedirnos, el CGCOGSE, el abono del importe que nos correspondía en concepto de "Campaña de Divulgación de la Profesión" a llevarse a cabo por el Consejo General, se procedió a cargar a los colegiados la Cuota Extraordinaria para tal concepto, acordada en la Junta General Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2007.

Tras quedar enterados de que el Consejo General ha decidido aplazar dicha Campaña y, por ello, se nos reintegró la cantidad aportada por este Colegio, se acuerda no proceder a la devolución de la misma y que permanezca en la Tesorería del Colegio, para volver a ingresarla cuando se lleve definitivamente a cabo.

Se han remitido un total de 18 circulares a los colegiados, sobre los siguientes asuntos de interés profesional:

Marzo: Comunicando acuerdo de la cuota extraordinaria en concepto de la "Campaña Divulgación de la Profesión". Convocando a las Sesiones Informativas de la AEAT, para tratar sobre el "Apoderamiento mediante comparecencia del contribuyente para realización de trámites y actuaciones por Internet". Informando de entrada en vigor del R.D. que desarrolla la L.O. Protección Datos y recomendando que, para adecuar los despachos a dicha Ley, contacten con las entidades con las cuales mantenemos convenios de colaboración en el asunto.

Abril: Informando sobre los aspectos normativos contemplados en la nueva Ley de Sociedades Profesionales. Poniendo en conocimiento la oferta de Editorial Francis Lefebvre, de uso gratuito temporal de la herramienta "Nautis Social". Informando de los asuntos tratados en la reunión del "Comité Provincial de Aplicación del Convenio de Colaboración CGCOGSE-TGSS relativo al Sistema RED". Ampliando información sobre Protección de Datos. Dando a conocer posibilidad de realización de "Master en RR.HH.", On-Line. Recordando vigencia del convenio de colaboración con los Registradores de la Propiedad para presentar, vía Internet, documentos.

Mayo: Comunicando puesta a disposición, del colegiado que lo desee, de 2 togas adquiridas por el Colegio. Sobre asuntos tratados en otra reunión más con la TGSS de C.R., relativos a las incidencias en el uso del Registro de Entrada de documentos de la citada Entidad Gestora. Invitándolos a asistir a la "JORNADA SOBRE LA LEY DE MEDIDAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL ESTATUTO DEL AUTÓNOMO", celebrada en colaboración con ASEPEYO.

Junio: Informando de la creación del Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción de C-LM, así como de la manera de tramitar la inscripción de esas empresas. Comunicando acuerdos tomados en la reunión mantenida el 19/06 con la TGSS de CR, en relación con los "Listados de errores en Afiliación/cotización" de miembros del colectivo provincial. Comunicación a aquellos colegiados incluidos en los citados listados, solicitándoles comprobación de los mismos y, en su caso, si es indebido que lo estén, que nos lo trasladen.

Julio: Informando de la puesta en marcha del periodo de pruebas para incorporarse al Sistema Lexnet e indicando los trámites para solicitarla. Trasladando información del CGCOGSE, relativa a los GS Habilitados. Comunicando ampliación del plazo de solicitud de incorporación al Sistema Lexnet.

4.2. Relaciones Institucionales: exposición de los asuntos tratados en las reuniones a las que, en representación del Colegio, han asistido la presidencia y/o vicepresidencia.

- El 24 de abril de 2008, tuvo lugar la "Charla con estudiantes de la E. U. de Relaciones Laborales de Ciudad Real (UCLM)", en colaboración con Mutua MC, acompañando a la Presidenta la Tesorera, D.^a Teresa Céspedes y el encargado de la Comisión de Formación, D. José Espejo Quijada.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 20/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 2008

- Se ha asistido a varias reuniones del “Grupo Técnico de Seguimiento de la Implantación y Uso del Sistema Lexnet en los juzgados de Ciudad Real”, en el que figura designada como miembro de pleno derecho la presidencia del Colegio. La señora Plaza informa de todos los asuntos tratados por dicho órgano, haciendo hincapié en que se observa que, en el periodo de prueba establecido, se vienen produciendo errores de transmisión.

El señor Pavón aprovecha para plantear la siguiente propuesta: Que se organicen unas jornadas de prácticas de conocimiento del uso del Sistema Lexnet, brindándose él mismo para efectuarlas, por las tardes.

- La Ilma. Sra. Presidenta y el Vicepresidente del Colegio, asistieron a la “ I Jornada del Plan de Justicia de Castilla-La Mancha”, convocados por la Consejera de Justicia de la Comunidad, reunión que tuvo lugar en Alcázar de San Juan, el 10/07/08.

La Jornada se desarrolló durante todo el día, estableciéndose varios grupos de trabajo, agrupándose la representación del Colegio en el de los profesionales, conformado también por la representación de los abogados y de los procuradores.

Destacándose, como conclusión, lo positivo del hecho de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Justicia, tiene muy en cuenta a los Graduados Sociales de Ciudad Real; circunstancia que no ha de dejarse pasar, y aprovecharla.

5º. Asuntos pendientes de las Comisiones de Trabajo:

*Comisión de Ética y Honorarios Profesionales:

- Adopción de acuerdo, en su caso, sobre continuidad o no del expediente informativo abierto en relación a la situación profesional del colegiado D. José Plaza Toribio, mediante posible apertura de expediente disciplinario.

Conforme a lo ya anticipado en uno de los apartados del punto 4.1 de la presente acta, una vez que se recibió el Informe de la Asesoría Jurídica del CGCOGSE y en cumplimiento de lo indicado en el mismo, se hace necesario solventar definitivamente la situación profesional del colegiado número 130071, adscrito a la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, D. José Plaza Toribio.

Ante la devolución de comunicaciones efectuadas al colegiado D. José Plaza Toribio e impago de las cuotas colegiales correspondientes a Febrero y Marzo de 2007 así como de Mayo de 2008, hechos que derivaron el requerimiento para la regularización de su situación a través del BOP de CR nº 68, de 6 de junio de 2008, sin surtir hasta la fecha efecto alguno, esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de julio de

2008 y en cumplimiento de su acuerdo de 7 de marzo de 2008, conforme a la recomendación de la Asesoría Jurídica del CGCOGSE, unánimemente acuerda:

Dar por concluido el expediente informativo abierto por acuerdo de 7 de marzo de 2008 y proceder a incoar la apertura de expediente disciplinario a D. José Plaza Toribio, al considerarse que nos encontramos ante la comisión de determinadas faltas tipificadas y graduadas en la normativa profesional que nos es de aplicación, los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y los vigentes de éste Colegio, nombrando como instructor del mismo al encargado de la Comisión de Ética y Honorarios Profesionales del Colegio, D. Julián Aranda García-Muñoz.

Aprobándose, unánimemente, la propuesta elevada por el instructor y tras votación secreta emitida por los asistentes, excluido el señor Aranda, procede comunicar al colegiado la siguiente resolución:

Primero.- Es manifiesto el incumplimiento de deberes colegiales contenidos en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales (R. D. 1415/2006, de 1 de diciembre, BOE nº. 300, de 16 de diciembre de 2006) y los de éste Colegio (DOCM nº. 123, de 27 de noviembre de 2001) por parte del señor Plaza Toribio y en cuanto a su falta de respuesta a las comunicaciones efectuadas para su comparecencia en este Colegio (arts. 32.f y 20.g); el impago de sus cuotas colegiales (arts. 32.e y 20.e); y su falta de participación a la Secretaría del cambio operado en su domicilio (arts. 32.d y 20.d).

Segundo.- Esta Junta de Gobierno vislumbra ciertos indicios de que, en el despacho del que es titular D. José Plaza Toribio, se está produciendo un préstamo de su titulación oficial universitaria. Pese a su total ausencia, se mantiene la íntegra actividad profesional de dicho despacho en el ejercicio de competencias previstas exclusivamente para los Graduados Sociales.

Tercero.- Es clara la vulneración de los deberes y obligaciones fundamentales de la profesión y de conformidad con la graduación de faltas contenidas en ambas normas colegiales, en sus artículos 87 y 88 de la primera citada y 57 de la segunda referida, procediendo su calificación de muy graves.

Cuarto.- Dada la acumulación de faltas y actitud mantenida por el señor Plaza Toribio, con fecha de hoy 30 de julio de 2008, esta Junta de Gobierno acuerda tramitar su baja como colegiado ejerciente por cuenta ajena, mediante su expulsión y con los consiguientes efectos profesionales de la misma. E, igualmente, que recaigan en el interesado, los gastos derivados de la publicación en el BOP de Ciudad Real de todas las resoluciones adoptadas, respecto de los expedientes informativo y disciplinario abiertos al mismo.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno./Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www.ggraduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 20/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 2008

Lo que se comunicará, así mismo, al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, a la Dirección Provincial conjunta de la TGSS e INSS, Inspección de Trabajo, SMAC, Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y Juzgados de lo Social de Ciudad Real, y a la Delegación Provincial de la AEAT y, ello, sin perjuicio de la posible ejecución de acciones judiciales, en uso de la legitimación para ser parte que asiste a éste Colegio en cuantos litigios afecten a sus intereses profesionales.

Respecto de la presente corrección disciplinaria, que se hará constar en el expediente personal del colegiado, se habilita un trámite de audiencia de 30 días, a partir de su comunicación al interesado a través de su publicación en el BOP de Ciudad Real para que, por escrito, alegue lo que considere necesario, pudiéndose recurrir la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde dicha notificación.

- Adopción de acuerdo, en su caso, para determinar acciones a seguir con respecto a D.ª Pilar Díaz-Carrasco Fenollar, incluida en los listados de errores del Sistema RED y que, en su día, causó baja en Colegio.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en sesión celebrada el 30 de julio de 2008, ante la presentación por parte de D.ª Pilar Díaz-Carrasco Fenollar, en el mismo día, de solicitud de colegiación en la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, a la que acompaña la documentación pertinente para su incorporación, notifica a la interesada la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en nuestra normativa colegial, se ha examinado la solicitud de colegiación y documentos anexos presentados por la interesada. Observándose, que la comunicación del contrato de trabajo indefinido a tiempo completo ha sido efectuada el 30/07/08 contemplando el día 28/07/2008, como fecha de inicio del mismo, suscrito con la finalidad de ejercer legalmente en calidad de Graduado Social, al servicio de una sola empresa mediante relación laboral con la misma, y siempre que tal contratación lo sea como tal profesional y no incluya el asesoramiento a terceros.

Segundo.- Ha sido constatada por éste Colegio la transmisión de datos a través del Sistema RED en mensualidades anteriores a la señalada como de inicio de su relación laboral y por la que solicita su incorporación como colegiada del mismo.

Tercero.- Por ello, sometida su solicitud de incorporación a decisión de la Junta de Gobierno, se acuerda:

Dejar en suspenso su instancia de colegiación hasta que, por su parte, manifieste por escrito desde qué fecha ha contado con autorización para transmitir datos al Sistema RED, ejerciendo la competencia exclusiva y excluyente de los Graduados Sociales consistente en la formalización de

impresos de liquidación de Seguros Sociales, todo ello a fin de regularizar su situación profesional como Graduado Social. Pudiendo aportarse, por la interesada, toda aquella documentación que sobre el particular estime necesaria o efectuar las aclaraciones pertinentes, en un plazo no superior a 30 días desde el recibí de esta notificación.

Anunciándole que de no hacerlo, en uso de las facultades reglamentarias que asisten a éste Colegio en cuanto a la defensa de la profesión, al encontrarnos ante una probable competencia desleal podrían tomarse medidas disciplinarias, entre las cuales cabría notificar su posible anómala situación profesional a los distintos organismos e instituciones vinculadas con la práctica diaria de las funciones profesionales de los Graduados Sociales, con los consiguientes efectos profesionales consistentes en la suspensión del ejercicio legal de la profesión.

La presente resolución puede ser recurrida de alzada ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, debiendo ésta informar del recurso, si se produjera, al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, para que lo resolviera.

• Comisión de Intrusismo:
- **Estado del expediente informativo abierto para conocer la situación de un despacho de Malagón: Adopción de acuerdo, en su caso, sobre continuidad y finalización del mismo.**

Ante la ausencia de D. Manuel Pizarro Varea, encargado de la Comisión de Intrusismo, se retira del orden del día éste punto, para tratarlo en una próxima reunión.

• Comisión de Formación:
- **Puesta en conocimiento del "Informe sobre el Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos", emitido por el Colegio a petición del Director del Departamento de Ciencia Jurídica de la UCLM.**

Se informa que, el pasado 07/07/08, se dió traslado al Director del Departamento de Trabajo y Seguridad Social de la UCLM, a petición del mismo, del "Informe sobre el Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y del Título de Grado en Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos Laborales", que ha redactado dicho departamento para su implantación en nuestra Universidad.

6º. 6.1. Ratificación de los movimientos de alta, cambios de modalidad colegial y bajas, que se han producido en el registro general del Colegio desde la última Junta de Gobierno. 6.2. Toma de acuerdo de incorporación, o no, de 2 colegiados por cuenta ajena (antes, ejercientes de empresa), así como de 2 cambios de modalidad colegial.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 20/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 2008

6.1. Ratificación de los movimientos de alta, cambios de modalidad colegial y bajas, que se han producido en el registro general del Colegio desde la última Junta de Gobierno.	cual ha venido desempeñando las funciones propias de la profesión.
6.1.1. Con fecha 31/03/08, D. ^a M. ^a José Martínez Arrones, colegiada número 130109 en la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena desde el 11/04/2003, dirigió escrito mediante el cual solicitó su baja colegial, con motivo de su cese en la actividad de Graduado Social al servicio de la empresa en la cual ha venido desempeñando las funciones propias de la profesión.	En virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004 y que se recoge en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la Presidenta se procedió a tramitar su baja con los efectos temporales del mencionado día 10/06/08, decisión que en éste momento es ratificada por la totalidad de miembros de la Junta presentes en esta sesión.
En virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en reunión celebrada el 18/02/2004 y que se recoge en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la Presidenta se procedió a tramitar su baja con los efectos temporales del mencionado día 31/03/08, decisión que en éste momento es ratificada por la totalidad de miembros de la Junta presentes en esta sesión.	6.1.5. Con fecha 25/03/08 tuvo entrada solicitud de colegiación, presentada por D. ^a Paula Durán Navas para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, acompañada de la restante documentación exigida por la normativa colegial.
6.1.2. Con fecha 27/05/08, D. ^a María-Aurora Navarro León, colegiada número 130009 en la modalidad de No Ejerciente desde 25/03/82, dirigió escrito mediante el cual solicitó su baja colegial.	En virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004 y que se recoge en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la Presidenta y una vez comprobado que reunía todos los requisitos necesarios, se acordó admitirla e inscribirla en el censo de colegiados correspondiente a la citada modalidad, con el número de orden 130149 y efectos temporales del 21/05/08, decisión que en éste momento es ratificada por la totalidad de miembros de la Junta presentes en esta sesión.
Dado el carácter de voluntariedad que asiste a quienes solicitan tanto su alta como su baja en la referida modalidad de No Ejerciente, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004 y que se recoge en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la Presidenta se procedió a tramitar su baja con los efectos temporales del mencionado día 27/05/08, decisión que en éste momento es ratificada por la totalidad de miembros de la Junta presentes en esta sesión.	Desde este momento, la ya colegiada queda sujeta al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, como la Cuota de Incorporación que, atendiendo a su petición, abonará en pagos fraccionados hasta en un total de 12 mensualidades, que le serán presentados a partir de la primera cuota mensual.
6.1.3. Con fecha 3/06/08, D. Ángel Sánchez Escobar, colegiado número 130030 en la modalidad de No Ejerciente desde 11/12/06, dirigió escrito mediante el cual solicitó su baja colegial.	6.1.6. Con fecha 26/03/08 tuvo entrada solicitud de colegiación presentada por D. ^a Carmen Serrano Pérez para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, acompañada de la restante documentación exigida por la normativa colegial.
Dado el carácter de voluntariedad que asiste a quienes solicitan tanto su alta como su baja en la referida modalidad de No Ejerciente, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004 y que se recoge en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la Presidenta se procedió a tramitar su baja con los efectos temporales del mencionado día 03/06/08, decisión que en éste momento es ratificada por la totalidad de miembros de la Junta presentes en esta sesión.	En virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004 y que se recoge en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la Presidenta y una vez comprobado que reunía todos los requisitos necesarios, se acordó admitirla e inscribirla en el censo de colegiados correspondiente a la citada modalidad, con el número de orden 130150 y efectos temporales del 10/06/08, decisión que en éste momento es ratificada por la totalidad de miembros de la Junta presentes en esta sesión.
6.1.4. Con fecha 10/06/08, D. ^a Ana Serrano Corrales, colegiada número 130129 en la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena desde 28/12/04, dirigió escrito mediante el cual solicitó su baja colegial, con motivo de su cese en la actividad de Graduado Social al servicio de la empresa en la	Desde este momento, la ya colegiada queda sujeta al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, como la Cuota de Incorporación que, atendiendo a su petición, abonará en un único pago, que le será presentado junto a la primera cuota mensual. 6.1.7. Con fecha 05/06/08, tuvo entrada solicitud de colegiación



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 20/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 2008

presentada por D.^a Isabel Pilar Oviedo Mendiola para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Propia, acompañada de la restante documentación exigida por la normativa colegial.

En virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004 y que se recoge en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la Presidenta y una vez comprobado que reunía todos los requisitos necesarios, se acordó admitirla e inscribirla en el censo de colegiados correspondiente a la citada modalidad, con el número de orden 130151 y efectos temporales del 10/06/08, decisión que en éste momento es ratificada por la totalidad de miembros de la Junta presentes en esta sesión.

Desde este momento, la ya colegiada queda sujeta al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Propia, como la Cuota de Incorporación que, atendiendo a su petición, abonará en pagos fraccionados hasta en un total de 12 mensualidades, que le serán presentados a partir de la primera cuota mensual.

6.2. Toma de acuerdo de incorporación, o no, de 2 colegiados por Cuenta Ajena (antes, Ejercientes de Empresa), así como de 2 cambios de modalidad colegial, para pasar de Ejerciente por Cuenta Propia (antes Ejerciente Libre) a Ejerciente por Cuenta Ajena. E, igualmente, de inscripción de una Sociedad Profesional en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio.

6.2.1. Con fecha 01/07/08 tuvo entrada solicitud de colegiación presentada por D. Javier Tocados Dueñas para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, acompañada de la restante documentación exigida por la normativa colegial.

Sometida a decisión de la Junta de Gobierno, tras comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios se acuerda su admisión e inscripción en el censo de colegiados correspondiente a la citada modalidad, con el número de orden 130152 y efectos temporales del día de hoy, 30/07/08.

Desde este momento, el ya colegiado queda sujeto al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, como la Cuota de Incorporación que, atendiendo a su petición, abonará en pagos fraccionados hasta en un total de 12 mensualidades, que le serán presentados a partir de la primera cuota mensual.

6.2.2. Con fecha 10/07/08 tuvo entrada escrito del colegiado número 130034, en la modalidad de Ejerciente por Cuenta Propia, D. Ignacio Rodríguez Aguilera, en el cual manifiesta estar de acuerdo en que debe pasar a Ejerciente por Cuenta Ajena y para ello acompaña la restante documentación exigida por la normativa colegial, comunicación que traslada en respuesta a la que le fué emitida en su día por el Colegio, ante su consulta mediante la cual considera que se debe modificar su adscripción, para pasar de Ejerciente por Cuenta Propia a

No Ejerciente.

Sometida a decisión de la Junta de Gobierno, tras comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios se acuerda su cambio de modalidad colegial, para pasar de Ejerciente por Cuenta Propia a Ejerciente por Cuenta Ajena, e inscribirla en el censo de colegiados correspondiente a la última citada modalidad, manteniendo el mismo número de orden, con efectos temporales del día de hoy, 30/07/08.

6.2.3. Con fecha 16/07/08 tuvo entrada escrito de la colegiada número 130134 en la modalidad de Ejerciente por Cuenta Propia, D.^a Luisa Trujillo Peralta, solicitando modificar su adscripción para pasar de Ejerciente por Cuenta Propia a Ejerciente por Cuenta Ajena, acompañando la restante documentación exigida por la normativa colegial.

Sometida a decisión de la Junta de Gobierno, tras comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios se acuerda su cambio de modalidad colegial, para pasar de Ejerciente por Cuenta Propia a Ejerciente por Cuenta Ajena, e inscribirla en el censo de colegiados correspondiente a la última citada modalidad, manteniendo el mismo número de orden, con efectos temporales del día de hoy, 30/07/08.

6.2.4. Con fecha 17/07/08 tuvo entrada notificación del Registro Mercantil de Ciudad Real comunicando, en cumplimiento del artículo 8-4 de la Ley 2/2007 de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales, que la mercantil "Centro Manchego de Asesoramiento, Sociedad Limitada Profesional", ha adaptado sus estatutos a la referida Ley 2/2007, quedando inscrita en ése Registro Mercantil, con el número de hoja CR-2383, obrante al folio 147 y siguientes del Tomo 293 de la Sección General, inscripción 5^a, de fecha 1 de julio de 2008, adjuntándonos certificación de la inscripción realizada.

Sometida a decisión de la Junta de Gobierno, tras comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios establecidos para el Registro de Sociedades Profesionales de éste Colegio, ya que como socio profesional figura incluida la colegiada número 130151, adscrita a la modalidad de Ejerciente por Cuenta Propia, D.^a Isabel Pilar Oviedo Mendiola, se acuerda:

Proceder a la inscripción de la mercantil citada, en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, con el número de orden 130001SP y efectos temporales del día de hoy, 30/07/08.

6.2.5. Con fecha 21/07/08 tuvo entrada solicitud de colegiación presentada por D.^a Ana Belén Rubio Valentín para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, acompañada de la restante documentación exigida por la normativa colegial.

Sometida a decisión de la Junta de Gobierno, tras



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 20/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 2008

comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios se acuerda su admisión e inscripción en el censo de colegiados correspondiente a la citada modalidad, con el número de orden 130153 y efectos temporales del día de hoy, 30/07/08.

Desde este momento, la ya colegiada queda sujeta al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, como la Cuota de Incorporación que, atendiendo a su petición, abonará en pagos fraccionados hasta en un total de 12 mensualidades, que le serán presentados a partir de la primera cuota mensual.

7º. 7.1. Otros asuntos de interés:

7.1. Ratificación del acuerdo adoptado en su día por la Junta de Gobierno, sobre el periodo a tener en cuenta a la hora del reconocimiento de la antigüedad colegial, a los efectos del reconocimiento de las distinciones a las cuales fueran merecedores por permanecer 10, 15, 20 años, o más. En su caso, establecimiento de Reglamento de Recompensas y Honores del Colegio.

En el momento de constitución de éste Colegio por segregación del Colegio de Madrid, en el año 2001, se procedió administrativamente a la reasignación de los números de orden de los colegiados, adjudicándoles los nuevos conforme a la antigüedad que venían manteniendo, respecto de su colegiación en Madrid.

Mas, en la primera reunión de la nueva Junta de Gobierno de esta corporación de Ciudad Real, se acordó fijar que la antigüedad a contar para la totalidad de colegiados incluidos en la hasta entonces denominada Delegación de Ciudad Real del Colegio de Madrid, fuera la del momento de creación de éste Colegio, a partir de septiembre de 2001. Circunstancia que, por error, no se hizo constar en la correspondiente acta y que ha llevado a diversos equívocos entre algunos colegiados.

A resultados de todo ello, se hace necesario que dicho acuerdo sea ratificado por la actual Junta de Gobierno, a fin de que conste en acta y de que la situación quede definitivamente aclarada y zanjada, para su posterior validación en Junta General de Colegiados, lo que se aprueba unánimemente.

7.2. Adopción de acuerdo, o no, sobre la realización del Acto de Jura o Promesa de los colegiados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, así como en el artículo 15 de los de éste de Ciudad Real, los Graduados Sociales, antes de iniciar su ejercicio profesional, deberán prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y de fiel cumplimiento de los deberes de la profesión de Graduado Social, ante la Junta de Gobierno al que el colegiado se incorpore como ejerciente por primera vez, en la forma que la propia Junta disponga, con la posibilidad de hacerlo or escrito de forma provisional.

Ante la exigua economía con que se viene manteniendo el Colegio desde su creación, en septiembre de 2001, para dar cumplimiento al citado deber la Junta de Gobierno de entonces optó porque se hiciera por escrito, de forma provisional, constando la fecha de prestación fijada en dicho documento, en el expediente personal de cada colegiado.

A propuesta de la Ilma. Sra. Presidenta, se plantea que puede ser, ya, buen momento, para comenzar a organizar el acto institucional de jura o promesa el cual, habría de efectuarse sin formalismos, para evitar un alto coste económico por su realización.

Acordándose unánimemente, convocar a los colegiados ejercientes a la celebración del acto de jura o promesa y, además, de renovación del mismo por parte de aquellos que en su día se colegiaron en el Colegio de Madrid, en la última semana de noviembre del presente año, y que se llevaría a cabo en un hotel de la capital para, con posterioridad, mantener una cena de hermandad, que sería abonada íntegramente por los asistentes.

7.3. Adopción de acuerdo de incorporación, o no, a la "Unión Interprofesional de Ciudad Real".

Por motivos de falta material de tiempo, se retira este punto del orden del día y se pospone para una próxima reunión de la Junta de Gobierno.

8º. Propositiones, ruegos y preguntas de los miembros de la Junta y de las Comisiones de Trabajo del Colegio.

- D. José Espejo Quijada, encargado de la Comisión de Formación, plantea que en septiembre se vuelva a contactar con la E. U. de Relaciones Laborales, para concretar los aspectos del borrador de Convenio de Colaboración que se presentó ante las autoridades académicas y permanece pendiente de firma.

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 17,35 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de todo lo cual como secretaria doy fe, con el visto bueno de la presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA,

Patricia Plaza Martín

LA SECRETARIA,

Celia Risco Mejías